



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
Despacho 01
República de Colombia

Montería, dieciocho (18) de junio dos mil dieciocho (2018)

Acción: Grupo

Expediente: 23.001.33.31.004.2015.00119.01

Accionante: ABEL ATILANO MADERA y Otros

Accionado: Nación/ Ministerio de Protección Social –CVS- Municipio de San Pelayo y Otros.

La parte accionante dentro del término legal presentó y sustentó recurso de apelación contra sentencia de 2 de febrero de 2018, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Montería, que negó las pretensiones de la demanda. De conformidad con el artículo 67 de la Ley 472 de 1998, este Despacho,

RESUELVE:

Primero. Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte accionante contra la sentencia del 2 de febrero de 2018, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Montería, que negó las pretensiones de la demanda.

Segundo. Notificar personalmente al agente del Ministerio Público delegado ante esta Corporación. Notificar por estado a las otras partes de la presente decisión. Ejecutoriado este auto, vuelva el proceso a despacho para elaborar el proyecto de sentencia.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado